

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

OFDENANZA Nº 1130 /2023

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 29 de Noviembre de 2013, La Municipalidad de Ballesteros vendió por la suma de Pesos Cien Mil (\$100.300,00), al señor ODER GARPAR ACTIS D.N.I. 13.344.485, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle República Argentina (Este) Nº 280 de ésta Localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar Pueblo Ballesteros, Manzana 83, designado como Lote 10 y responde a la siguiente descripción: En la Dirección General de Rentas, según plano de Subdivisión, Dominio matricula 489677, del expediente número 0563-000454/2006 que mide 10,00 metros de frente por 24,14 metros de fondo, lo que hace una superficie de 241,40 metros cuadrados, y linda al Norte con lote Nº9, al Oeste con lote Nº 11, al Este con calle 25 de Mayo y al Sur con calle Lafourcade, todos del mismo lote;

CONSIDERANDO:

Que el señor el **ODER GARPAR ACTIS D.N.I.** 13.344.485, ha efectivizado el pago del terreno adquirido por boleto de compraventa expresado en el Visto de esta Ordenanza, lo que se acredita conforme lo informado por la oficina de Recaudación municipal que se agrega como formando parte de esta Ordenanza.

Que conforme surge de la cláusula Quinta del Boleto de Compraventa suscripto con fecha 29 de Noviembre de 2013, es a cargo de los compradores, a partir de la fecha de rúbrica del boleto de compraventa, los impuestos, tasas y contribuciones municipales como provinciales que afecten el terreno adquirido;

Que de acuerdo a lo establecido en la cláusula Cuarta del Boleto de Compraventa, los gastos de la escritura de transferencia de dominio, serán a cargo de los compradores en su totalidad, por lo que deben ser abonados por el Sr. ODER GARPAR ACTIS D.N.I. 13.344.485

Que atento que el Sr. **ODER GARPAR ACTIS D.N.I. 13.344.485**, se abonó la totalidad del precio del lote adquirido, corresponde hacer lugar al pedido de escrituración solicitado por los nombrados;

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al señor ODER GARPAR ACTIS D.N.I. 13.344.485, el inmueble designado como: "Inmueble ubicado en Departamento Unión, Pedanía Ballesteros, Lugar Pueblo Ballesteros, Manzana 83, designado como Lote 10 y responde a la siguiente descripción: En la Dirección General de Rentas, según plano de Subdivisión, Dominio matricula 489677, del expediente número 0563-000454/2006 que mide 10,00 metros de frente por 24,14 metros de fondo, lo que hace una superficie de 241,40 metros cuadrados, y linda al Norte con lote Nº9, al Oeste con lote Nº 11, al Este con calle 25 de Mayo y al Sur con calle Lafourcade, todos del mismo lote;

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública correspondiente.

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del Sr. ODER GARPAR ACTIS D.N.I. 13.344.485.

Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descripto en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

Artículo 5°: Comuníquese a la oficina de catastro y recaudación de la Municipalidad de Ballesteros.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

JESICA X. BERTOLDO

ESTELA MARÍA MISAN

WALTER O. RODRIGUEZ PRESIDENTE 1ª H.C.D.

GUILLERMO PRADELLA VOCAL H.C.D BALLESTEROS RANN

ELENA H. RIVERO

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 09 DE NOVIEMBRE DE 2023